

Igualmente podrán solicitar, cuando las necesidades del Servicio lo requieran, la colaboración del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado (IN DI. ME)

16. De acuerdo con lo previsto por los artículos 82 y siguientes de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 27 de febrero del presente año, el desempeño de cualquier puesto en el Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.) será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad que impida o menoscabe el desarrollo de la función encomendada.

17. Quedan derogadas las Ordenes de 1 de septiembre de

1934, 11 de septiembre de 1958 y 14 de enero de 1961 y, en general, cuantas disposiciones del mismo rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden

Madrid, 29 de octubre de 1964

ULLASTRES

*Tabla de vigencias sobre el Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (S. O. I. V. R. E.)*

- Decreto de 21 de noviembre de 1963.
- Ley de 28 de diciembre de 1963.
- Decreto de 27 de febrero de 1964.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.*

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a Ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos.

##### *Infantería*

D. Francisco Guerrero Garcia.  
D. Alejandro Mazarias Narro  
D. José Jaime Parra.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a V. E. muchos años  
Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
santa.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

*ORDEN de 28 de octubre de 1964 por la que se concede la situación de Reemplazo Voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de Reemplazo Voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Oficial y el Suboficial que a continuación se mencionan. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Teniente de Infantería don Francisco Pérez Domínguez. Procedencia, Ayuntamiento de Bayona (Pontevedra). Lugar donde fija su residencia, Vigo.

Brigada de Infantería don Germán Muñoz Rincón.—Procedencia, Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Madrid.—Lugar donde fija su residencia, Madrid

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-  
santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Antonio Vila Ruimalló*

Vista la instancia presentada por el Topógrafo don Antonio Vila Ruimalló en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de excedente voluntario.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en las condiciones que determinan el artículo 57 del Reglamento vigente en este Instituto y el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se concede el reintegro en el servicio activo en el Cuerpo Administrativo-Calculador a doña Pilar Ruiz Muñoz de Baena.*

Vista la instancia presentada por el Administrativo-Calculador en situación de excedente voluntario doña Pilar Ruiz Muñoz de Baena, en la que solicita el reintegro en el servicio activo de su empleo.

Esta Dirección General, de conformidad con la Ley de 15 de julio de 1954 y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre del mismo año, ha tenido a bien concederle el reintegro en el servicio activo de su empleo de Oficial primero de Administración del Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Guillermo Solana Alonso.*

Vacante una plaza de Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B) de don Guillermo Solana Alonso, el día 8 de septiembre próximo pasado.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere la Orden de la Presidencia de 2 de septiembre

del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 9 de septiembre del presente año, Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Pedro Frutos Jiménez.

Estadístico Técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Francisco del Valle Páez.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Estos ascensos se entenderán conferidos en comisión, quedando consolidado en propiedad el ascenso del señor Alonso Alonso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se jubila a don Antonio Fleitas Pérez, Maestro Carpintero del Servicio de Construcciones urbanas de la Guinea Ecuatorial.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, y en el 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar jubilado forzoso, con el haber que por clasificación le correspondía, a don Antonio Fleitas Pérez, Maestro Carpintero del Servicio de Construcciones Urbanas de la Guinea Ecuatorial, que cesará en el servicio activo el día 8 del mes de noviembre próximo, en el que cumple la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Cristóbal Gil Morillas, Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de la Guinea Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de la misma, don Cristóbal Gil Morillas, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 13 de julio de 1964, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de la expresada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la vuelta al servicio activo y el pase a la situación de excedencia voluntaria a don Francisco Reolid Lozano, Oficial Administrativo de la Delegación de Trabajo de la Guinea Ecuatorial.**

Accediendo a la petición formulada por don Francisco Reolid Lozano, Oficial Administrativo de la Delegación de Trabajo de la Guinea Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en el Estatuto del Personal al servicio de la misma, ha tenido a bien concederle la vuelta al servicio activo, disponiendo que pase nuevamente a la situación de excedente voluntario sin sueldo, por un período no menor de un año ni mayor de diez, con efectividad de 3 de agosto último.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de octubre de 1964, por la que se nombra con carácter interino Abogado Fiscal de entrada a don Jorge Sena Argüelles.**

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de fecha 2 de noviembre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 14287, primera columna, línea sexta del texto de la citada Orden, donde dice: «... a don José Sena Argüelles...», debe decir: «... a don Jorge Sena Argüelles...».

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda autorizar el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de don Francisco Mariano Muñoz Montero**

Con esta fecha se acuerda autorizar el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal de don Francisco Mariano Muñoz Montero, Oficial Habilitado de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.**

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 de septiembre pasado, y atendidos el artículo 403 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, así como el artículo único, número 2, letra a), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por esta última disposición, ha tenido a bien nombrar para el Registro Municipal de Salamanca a don José Porras de la Mata, que actualmente está destinado en el Juzgado Municipal de Carmona (Sevilla).

Por inexistencia de peticiones se declara desierta la plaza de Médico del Registro Civil en el Juzgado Municipal de Langreo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 21 de octubre de 1964 por la que se nombra Consejero de libre designación en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don José Marín Toyos.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo tercero del Decreto 3750/1963, de 26 de diciembre, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, y haciendo uso de la facultad que el mismo me confiere para designar hasta ocho Consejeros que tengan el carácter de Consejeros permanentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero de libre designación, con carácter de Consejero permanente del Consejo Superior de Transportes Terrestres, a don José Marín Toyos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.